

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE
TACARES DE GRECIA R.L.**

**PERIODO 2010
Al 31 de Diciembre 2010**

Fecha Elaboración: 09/03/2011



Contenido

1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	5
1.1. Cantidad de miembros previstos en los estatutos:.....	5
1.2. Información de los miembros del Consejo de Administración:.....	5
1.3. Variaciones producidas en el periodo 2010:	6
1.4. Consejo de Administración como parte de un Grupo Vinculado:.....	6
1.5. Cantidad de sesiones durante el periodo:	7
1.6. Políticas sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones.....	7
1.7. Políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración..	7
1.8. Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración: ..	9
2. COMITÉS DE APOYO	9
2.1. Información de los Comités de Apoyo.....	9
2.1.1. Comité de Cumplimiento:.....	9
2.1.1.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Cumplimiento:.....	9
2.1.1.2. Funciones del Comité de Cumplimiento:.....	10
2.1.1.3. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Cumplimiento:.....	11
2.1.2. Comité de Riesgo:.....	11
2.1.2.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Riesgo:.....	11
2.1.2.2. Cantidad de Miembros Independientes del Comité de Riesgo:	11
2.1.2.3. Funciones del Comité de Riesgo:.....	11
2.1.2.4. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Riesgo:.....	12
2.1.3. Comité de Auditoria:.....	12



2.1.3.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Auditoria:	12
2.1.3.2. Funciones del Comité de Auditoria:	13
2.1.3.3. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Auditoria:.....	14
2.1.4. Comité de Tecnología de Información:	14
2.1.4.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Tecnología de Información: .	14
2.1.4.2. Funciones del Comité de Tecnología de Información:.....	14
2.1.4.3. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Tecnología de Información:.....	15
2.2. Información de los miembros de cada uno de los Comités de Apoyo	15
2.2.1. Comité de Cumplimiento	15
2.2.2. Comité de Riesgos	15
2.2.3 Comité de Auditoria.....	16
2.2.4. Comité de Tecnología de Información.	16
2.3. Selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo... ..	16
2.4. Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo.	17
2.5. Políticas sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo.....	17
2.6. Políticas para la abstención de votar o de participar en las reuniones de los Comités de Apoyo.....	17
2.7. Cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el periodo 2010. ..	18
3. OPERACIONES VINCULADAS	19
3.1. Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Consejo de Administración:	19
3.2 Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado:.....	20
3.2 Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.....	21
4. AUDITORIA EXTERNA.....	21



4.1. Firma de Auditoría Externa:	21
4.2. Años que la firma audita a COOPETACARES R.L:	21
4.3. Trabajos distintos a los de Auditoria Externa:	21
4.4. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del Auditor Externo:	21
5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD	22
6. PREPARACIÓN DEL INFORME	23
6.1 Aprobación del informe:	23
Modificación del Informe Anual 2010:	23



1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1.1. Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

El Artículo 47 del estatuto de **COOPETACARES R.L** establece que el Consejo de Administración de la Cooperativa esta conformado de la siguiente manera:

“El Consejo de Administración estará integrado por 5 miembros electos entre los asociados por la Asamblea, quienes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos. Estos serán electos en la siguiente forma: en los años pares se nombrarán tres miembros y en los años impares los otros dos miembros”.

El consejo de Administración estará conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del estatuto. “Inmediatamente después de su elección, el Consejo de Administración se instalará y nombrará de su seno”:

- a) Un Presidente.
- b) Un Vicepresidente.
- c) Un Secretario.
- d) Dos Vocales.

Además en el Artículo 50, se indica que la Asamblea deberá elegir dos suplentes, los cuales sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración, por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique”.

1.2. Información de los miembros del Consejo de Administración:

COOPETACARES R.L CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo en el Consejo de Administración.	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Céspedes Salas	203880632	Presidente	01/04/2009
Carlos Antonio Guevara Segura	202660038	Vicepresidente	01/04/2009
Rosa Maria Vargas Vázquez	202200357	Secretaria	01/04/2010
Álvaro Umaña Barrantes	202791085	Vocal	01/04/2010
Carlos Enrique Garcia Gamboa	203810936	Vocal	01/04/2010
Gardenio Martin Rojas Herrera	203350018	Suplente	01/04/2010
*Jorge Luis Cordero Muñoz	203020592	Suplente	01/04/2010



Nombre y Número de identificación miembros independientes		
Nombre y Apellidos	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de Ultimo Nombramiento
N/A	N/A	N/A

Coopetacares R.L no tiene miembros independientes al Consejo de Administración.

1.3. Variaciones producidas en el periodo 2010:

COOPETACARES R.L NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Nombramientos		
Nombre del director	Número de identificación	Fecha de Nombramientos
*Jorge Luis Cordero Muñoz	203020592	01/04/2010

1.4. Consejo de Administración como parte de un Grupo Vinculado:

Los miembros del Consejo de administración de COOPETACARES R.L, asumen cargos en la Junta Directiva del Supermercado Tacaes S.A, que forma un Grupo Vinculado.

Nombre y apellidos	Número de identificación	Entidad	Cargo
Rosa Maria Vargas Vázquez	202200357	Supermercado Tacaes S.A	Secretaria



1.5. Cantidad de sesiones durante el periodo:

Durante el periodo que comprende entre el 01 de Enero DEL 2010 al 31 de Diciembre del 2010, el Consejo de Administración de Coopetacares sesionó en 20 ocasiones tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COOPETACARES R.L SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Cantidad de Sesiones Ordinarias	Cantidad de Sesiones Extraordinarias
20	3

1.6. Políticas sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones

Coopetacares R.L. mantiene políticas para minimizar los conflictos de interés, las cuales se pueden encontrar ubicadas en los Códigos de Gobierno Corporativo, que corresponden a los artículos 9 y 74, y en el Código de Ética que corresponden a los artículos 5, 9,13 y 14. Además no se presentó ninguna modificación de dichas políticas en el periodo 2010.

1.7. Políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

COOPETACARES R.L REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Política	Ubicación	Aprobación
Según lo establece el estatuto de COOPETACARES R.L., se reservará el 10 % de los excedentes para el pago de dietas en el período siguiente, a los directores del Consejo de Administración y otros comités. De tal forma que la cooperativa no tendrá ningún tipo de remuneración para los miembros del Consejo de Administración y otros comités.	Código de Gobierno Corporativo.	24 de Noviembre 2009 15-2009



<p>h) Diez por ciento (10%) para el pago de dietas en el periodo siguiente, a los directores del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social, de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos respectivos.</p>	<p>Estatuto de la Cooperativa</p>	<p>Aprobada en asamblea extraordinaria del 28 de Octubre de 2004.</p>
<p>El Consejo de Administración deberá reunirse en sesión ordinaria, por lo menos dos veces al mes, para tratar asuntos propiamente administrativos.</p>	<p>Código de Gobierno Corporativo.</p>	<p>24 de Noviembre 2009 15-2009</p>
<p>Artículo 51. El Consejo de Administración deberá reunirse en sesión ordinaria, por lo menos dos veces al mes, para tratar asuntos propiamente administrativos, que no tengan relación con la aprobación de créditos y el quórum lo formará la mitad más uno y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y se deben anotar en el libro de actas, el cual debe ser firmado por el Presidente y el Secretario. En el caso de haber quórum mínimo, los acuerdos tendrán validez cuando se aprueben por unanimidad.</p>	<p>Estatuto de la Cooperativa</p>	<p>Aprobada en asamblea extraordinaria del 28 de Octubre de 2004.</p>
<p>Artículo 53. Para garantizar el buen desarrollo de las sesiones tanto el Consejo de Administración, como los Comités, deberán hacer constar en su libro de actas el día y hora acordado para las sesiones. A partir del momento en que inicie la sesión y transcurridos 30 minutos, el miembro ausente perderá su condición de activo, imposibilitándose su participación en la sesión a nivel del debate, votación, conformación del quórum y recepción de la dieta respectiva.</p>	<p>Estatuto de la Cooperativa</p>	<p>Aprobada en asamblea extraordinaria del 28 de Octubre de 2004.</p>



Cabe indicar que el monto del 10% destinado para dietas se divide entre 72 sesiones que se celebrarán al año (24 por Consejo de Administración, 24 por el Comité de Vigilancia y 24 por el Comité de Educación), ya que se pagan únicamente dos sesiones por mes, se hace una distribución en donde los miembros del Consejo reciben el doble de los miembros del Comité de Vigilancia y Comité de Educación.

1.8. Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración:

En el periodo 2010 no se creó ninguna política sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración. Sin embargo, en los estatutos de Coopetacares R.L en su artículo 47 indica lo siguiente:

“El Consejo de Administración está integrado por 5 miembros electos entre los asociados por la Asamblea, quienes durarán en sus funciones dos años, **puediendo ser reelectos.** Estos serán electos en la siguiente forma: en los años pares se nombrarán tres miembros y en los años impares los otros dos miembros. Los dos suplentes son nombrados en los años pares.”

2. COMITÉS DE APOYO

2.1. Información de los Comités de Apoyo

Coopetacares cuenta con un total de cuatro Comités de apoyo, los cuales son:

- 2.1.1. Comité de Cumplimiento.
- 2.1.2. Comité de Riesgos.
- 2.1.3. Comité de Auditoria.
- 2.1.4. Comité de Tecnología de Información.

A continuación se detalla la información de dichos comités:

2.1.1. Comité de Cumplimiento:

2.1.1.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Cumplimiento:

El Comité de Cumplimiento esta compuesto por cinco miembros y esta integrado de la siguiente manera:





- El Gerente.
- Un representante del Consejo de Administración.
- Un representante del Comité de Vigilancia.
- El Oficial de Cumplimiento.
- Un funcionario de alto nivel del área operativa de la cooperativa.

2.1.1.2. Funciones del Comité de Cumplimiento:

Sus funciones son las siguientes:

- a) Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y la normativa 12-10.
- b) Formular ante el Consejo de Administración recomendaciones de políticas, modificaciones reglamentarias y cambios al Manual de Cumplimiento en consideración a las observaciones y recomendaciones de la Oficialía de Cumplimiento, órganos administrativos de la Cooperativa o de sus integrantes.
- c) Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- d) Procurar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los objetivos de la Ley 8204, su reglamento y normativa conexas.
- e) Apoyar las labores de la Oficialía de Cumplimiento en la revisión de procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204, su reglamento y normativa conexas.
- f) Reunirse periódicamente para conocer, analizar y resolver sobre los informes y requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento y revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- g) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- h) Colaborar con la Oficialía de Cumplimiento en el análisis de las operaciones inusuales y revisar los informes que presenta la Oficialía de Cumplimiento sobre transacciones sospechosas a la SUGEF.
- i) Presentar informes al Consejo de Administración sobre las acciones realizadas, con observaciones y recomendaciones, si se considera necesario.
- j) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.



- k) Elaborar el Código de Ética.
- l) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.
- m) Revisión y actualización de las políticas Conozca a su cliente y Conozca a su empleado.

2.1.1.3. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Cumplimiento:

Los temas tratados giraron en torno a:

- a) Informes de la Oficialía de Cumplimiento.
- b) Análisis de las Operaciones Sospechosas
- c) Revisión de Políticas y Procedimientos.

2.1.2. Comité de Riesgo:

2.1.2.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Riesgo:

El Comité de Riesgo esta compuesto por cinco miembros y esta integrado de la siguiente manera:

- Dos directores propietarios del Consejo de Administración.
- Un representante de la Alta Administración de Coopetacares R.L.
- El Responsable de la unidad de Riesgos.
- Un miembro externo de Coopetacares R.L.

2.1.2.2. Cantidad de Miembros Independientes del Comité de Riesgo:

Como se puede observar en integración de Comité de Riesgos, se tiene un miembro independiente a la cooperativa.

2.1.2.3. Funciones del Comité de Riesgo:

Sus funciones son las siguientes:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.



- b) Presentar informes al Consejo de Administración sobre los impactos de los riesgos inherentes a la actividad económica de la Cooperativa, como también sobre la estabilidad y solvencia de la Cooperativa.
- c) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa.
- d) Recomendar límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- e) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- f) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la debida aprobación por parte del Consejo de Administración.
- g) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.

2.1.2.4. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Riesgo:

1. Lectura y análisis de las funciones del Comité.
2. Análisis de las políticas para monitorear los Riesgo de liquidez, crédito, tasas de interés, tipo de cambio, operativo y de legitimación de capitales.
3. Análisis de los Riesgo de liquidez, crédito, tasas de interés, tipo de cambio, operativo y de legitimación de capitales.

2.1.3. Comité de Auditoria:

2.1.3.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Auditoria:

El Comité de Auditoria esta compuesto por tres miembros y esta integrado de la siguiente manera:

- Dos directores propietarios del Consejo de Administración.
- El Presidente del Comité de Vigilancia.



2.1.3.2. Funciones del Comité de Auditoría:

Sus funciones son las siguientes:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros Consejo de Administración, el gerente general, Comité de Vigilancia, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- d) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora y las condiciones de su contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- e) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- f) Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- g) Trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes propuestos por la auditoría interna.
- h) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- i) Proponer al Consejo de Administración, el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- j) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- k) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la cooperativa.



- l) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

2.1.3.3. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Auditoría:

Los temas tratados giraron en torno ha:

- a. Análisis del método utilizado en la contratación a las dos anteriores firmas de auditoría externa.
- b. Conocer y analizar los resultados de las auditorías hechas en la cooperativa.
- c. Revisión de la información financiera de la cooperativa.

2.1.4. Comité de Tecnología de Información:

2.1.4.1. Cantidad de Miembros e Integración del Comité de Tecnología de Información:

El Comité de Tecnología de Información esta compuesto por cuatro miembros y esta integrado de la siguiente manera:

- Un director propietario del Consejo de Administración.
- El Gerente General de la entidad.
- El responsable del área informática.
- El responsable de la función de Riesgos.

2.1.4.2. Funciones del Comité de Tecnología de Información:

Sus funciones son las siguientes:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.



- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

2.1.4.3. Aspectos y/o temas relevantes tratados en el Comité de Tecnología de Información:

1. Análisis de la nueva supervisión de TI por medio del COBIT.
2. Presentación y seguimiento de los productos obtenidos en conjunto con Deloitte.
3. Implementación del proyecto de tarjetas de débito.

2.2. Información de los miembros de cada uno de los Comités de Apoyo

2.2.1. Comité de Cumplimiento

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Cespedes Salas	203880632	Presidente del Consejo de Administración	09/10/2010
Jose Antonio Loría Fallas	104570118	Presidente del Comité de Vigilancia	09/10/2010
Guillermo Rojas Delgado	203470002	Gerente General	09/10/2010
Nuria Morales Araya	203500933	Jefe de Operaciones y Crédito	09/10/2010
Yacsem Rodriguez Morera	205710037	Oficialía de Cumplimiento	09/10/2010

2.2.2. Comité de Riesgos

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Cespedes Salas	203880632	Presidente del Consejo de Administración	09/10/2010
Carlos Antonio Guevara Segura	202660038	Vicepresidente del Consejo de	09/10/2010



		Administración	
Guillermo Rojas Delgado	203470002	Gerente General	09/10/2010
Dagoberto Serrano Barquero	601940741	Miembro Externo	09/10/2010
Yacsem Rodriguez Morera	205710037	Oficialía de Cumplimiento	09/10/2010

2.2.3 Comité de Auditoria

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Cespedes Salas	203880632	Presidente del Consejo de Administración	09/10/2010
Carlos Antonio Guevara Segura	202660038	Vicepresidentes del Consejo de Administración	09/10/2010
Jose Antonio Loría Fallas	104570118	Presidente del Comité de Vigilancia	09/10/2010

2.2.4. Comité de Tecnología de Información.

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Cespedes Salas	203880632	Presidente del Consejo de Administración	09/10/2010
Enrique Arias Cespedes	206220888	Área de Informática	09/10/2010
Guillermo Rojas Delgado	203470002	Gerente General	09/10/2010
Yacsem Rodriguez Morera	205710037	Oficialía de Cumplimiento	09/10/2010

2.3. Selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo.

En el artículo 26, del Código de Gobierno Corporativo se indica sobre el nombramiento de los Comités de Apoyo, indica lo siguiente:

“El Consejo de Administración, establecerá los Comités de Apoyo que se requieran para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo”.

Por otro lado en artículo 27, explica sobre la idoneidad de miembros de Comités de Apoyo, qué indica lo siguiente:

“Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o



experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por el Consejo de Administración. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder de inmediato a la sustitución”.

En el artículo 44 del Manual de Cumplimiento se detalla lo siguiente con respecto al Comité de Cumplimiento:

“El Comité de Cumplimiento es de carácter permanente y será designado por acuerdo del Consejo de Administración. Todos los años en el mes de abril el Consejo de Administración revisará la integración de este Comité, pudiendo ratificar o designar nuevos integrantes”.

2.4. Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo.

COOPETACARES R.L no tiene ninguna política para retribución a los miembros de los comités de apoyo, ya que esta actividad se hace en Ad honorem.

2.5. Políticas sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo.

Coopetacares no ha estipulado ninguna política sobre la rotación de los comités de apoyo.

2.6. Políticas para la abstención de votar o de participar en las reuniones de los Comités de Apoyo.

Coopetacares no ha estipulado ninguna política sobre la abstención de votar o de participar en las reuniones de los Comités de Apoyo, de algunos miembros de dichos comités y de la renuncia de su nombramiento.



2.7. Cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el periodo 2010.

Comité de apoyo	Cantidad de Sesiones del período 2010
<u>Comité de Cumplimiento.</u>	<u>2</u>
<u>Comité de Riesgo</u>	<u>3</u>
<u>Comité de Auditoria</u>	<u>1</u>
<u>Comité de TI</u>	<u>2</u>



3. OPERACIONES VINCULADAS

3.1. Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Consejo de Administración:

ENTIDAD: COOPETACARES R.L.		
Fecha de Corte: Al 31 de Diciembre del 2010		
Operaciones de los miembros del Consejo de Administración y ejecutivos		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Número de miembros de Junta Directiva contemplada en la participación
• Créditos otorgados	0.76%	4
• Inversiones	0.00%	0
• Otras operaciones activas	0.00%	0
• Captaciones a la vista	11.77%	7
• Captaciones a plazo	0.73%	3
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
• Otras operaciones pasivas	0.00%	0
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Miembros de Junta Directiva contemplados en participación
• Ingresos financieros	0.05%	4
• Otros ingresos	0.00%	0
• Gastos financieros	0.04%	7



• Otros gastos	0.00%	0
----------------	-------	---

3.2 Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado:

ENTIDAD: COOPETACARES R.L.		
Fecha de Corte: Al 31 de Diciembre del 2010		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior		
1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
• Créditos otorgados	0.00%	0
• Inversiones	0.00%	0
• Otras operaciones activas	0.00%	0
• Captaciones a la vista	0.00%	0
• Captaciones a plazo	0.00%	0
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública	0.00%	0
• Otras operaciones pasivas	0.00%	0
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
• Ingresos financieros	0.00%	0
• Otros ingresos	0.00%	0
• Gastos financieros	0.00%	0
• Gastos financieros	0.00%	0



3.2 Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.

De acuerdo a la naturaleza de Coopetacares R.L, este punto no aplica.

4. AUDITORIA EXTERNA.

4.1. Firma de Auditoría Externa:

COOPETACARES R.L contrato al despacho del Lic. Gustavo Flores Oviedo para las funciones de Auditoria Externa, para el periodo 2010.

4.2. Años que la firma audita a COOPETACARES R.L:

Esta firma fue nombrada por el Consejo de Administración el 16 de abril del año 2009, por lo que dicha firma a realizado la auditoria de los estados financieros en el transcurso de un año.

4.3. Trabajos distintos a los de Auditoria Externa:

Este despacho anterior a la fecha de su nombramiento por parte del Consejo de Administración no ha ofrecido ningún servicio a la cooperativa distinto al de auditoria, en el periodo 2010 solamente se dedicó a los servicios de auditoria externa.

4.4. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del Auditor Externo:

La cooperativa no tiene establecidas las políticas para preservar la independencia del auditor externo.





5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

COOPETACARES R.L es una cooperativa de ahorro y crédito que se rige por medio de la Ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo”.

El estatuto de **COOPETACARES R.L** en su artículo 2 indica lo siguiente:

“La Cooperativa se registrará por la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, por la Ley de Asociaciones Cooperativas, por el presente Estatuto y sus reglamentos. En los casos no previstos en estos instrumentos legales, se resolverá conforme el ordenamiento jurídico costarricense que pueda ser aplicable a la Cooperativa como persona jurídica o a sus miembros”.

COOPETACARES R.L por ser una entidad de naturaleza cooperativa, no puede operar por medio de acciones, sino por medio del aporte ordinario al capital social que realizan los asociados, tal como lo detalla el **artículo 67** de la Ley de Asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.



6. PREPARACIÓN DEL INFORME

6.1 Aprobación del informe:

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, fue aprobado el 24 de marzo de 2011, en la sesión ordinaria N° 022-10, por parte del Consejo de Administración.

El informe fue aprobado mediante acuerdo en firme.

En dicha sesión estuvieron presentes el presidente del Consejo de Administración el señor Gerardo A. Céspedes Salas, el vicepresidente Carlos Antonio Guevara Segura, la secretaria Rosa María Vázquez Vargas, los vocales Álvaro Umaña Barrantes y Carlos Enrique García Gamboa y los suplentes Gardenio Martín Rojas Herrera y Jorge Luis Cordero Muñoz.

Modificación del Informe Anual 2010:

La modificación al Informe Anual del Gobierno Corporativo fue aprobada mediante acuerdo firme, en la sesión ordinaria N° 06-2011 del 06 de julio del 2011.

En dicha sesión estuvieron presentes el presidente del Consejo de Administración el señor Gerardo A. Céspedes Salas, el vicepresidente Carlos Antonio Guevara Segura, la secretaria Rosa María Vázquez Vargas, el vocal Álvaro Umaña Barrantes y el suplente Gardenio Martín Rojas Herrera. Estuvieron ausentes justificadamente los señor Carlos Enrique García Gamboa y Jorge Luis Cordero Muñoz.